



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 19/2020

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2020**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Subvención de la Diputación Provincial de Ciudad Real, convocatoria Plan de Empleo para refuerzo de limpieza en colegios públicos “Colegio Seguro”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 75.891,20 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, consistente en compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el refuerzo de limpieza en los colegios públicos "Colegio seguro", por importe de 50.400 euros, conforme Decreto de la Presidencia 2020/5.700 de 14 de diciembre.

DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 21 de diciembre de 2.020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Sierra
Edo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

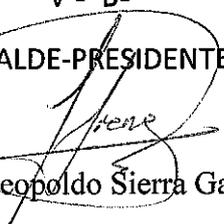
D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

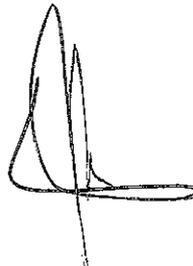
C E R T I F I C A : Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, por importe de 50.400 euros, consisten en el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el refuerzo de limpieza en los colegios públicos "Colegio seguro", conforme Decreto de la Presidencia 2020/5.700 de 14 de diciembre.

Y con relación a lo exigido por el art. 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar:

Que, existe el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el refuerzo de limpieza en los colegios públicos "Colegio seguro", por importe de 50.400 euros, conforme Decreto de la Presidencia 2020/5.700 de 14 de diciembre, **partida: "46103"** por importe de 50.400 euros (**CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS**), que se destinará a la ampliación de la **partida 323/22700**, por la misma cuantía.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a 21 de diciembre de 2.020.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Edo.- Leopoldo Sierra Gallardo





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 19/2020, por importe de 50.400 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	61	03	00	00	50.400	50.400
Total importe					50.400	

Estado de Gastos

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
323/22700	404.888,34	50.400	455.288,34
Total		50.400	

En Daimiel, a 21 de diciembre de 2.020

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,

Fdo: Leopoldo Sierra Gallardo.

NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 019/2020 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO.- Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.





Los ingresos que han de generar crédito consistente en el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el refuerzo de limpieza en los colegios públicos "Colegio seguro", por importe de 50.400 euros, conforme Decreto de la Presidencia 2020/5.700 de 14 de diciembre, **partida: "46103"** por importe de 50.400 euros (**CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS**), que se destinará a la ampliación de la **partida 323/22700**, por la misma cuantía.

).

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 50.400 euros (**CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS MIL**), no teniendo naturaleza tributaria.

TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en el **compromiso firme de subvención finalista** de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el refuerzo de limpieza en los colegios públicos "Colegio seguro", por importe de 50.400 euros, conforme Decreto de la Presidencia 2020/5.700 de 14 de diciembre, **partida: "46103"** por importe de 50.400 euros (**CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS**), que se destinará a la ampliación de la **partida 323/22700**, por la misma cuantía, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria "323/22700", para asumir los gastos originados.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 50.400 euros (**CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS**), en la aplicación presupuestaria que se indica en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

Daimiel, a 22 de diciembre de 2.020

EL INTERVENTOR,



Fdo.- José González-Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2020/11771

Decreto número: 2020/728
DECRETO

Extracto: DECRETO DE GENERACION DE CREDITOS N° 19/2020

DECRETO.-

Visto el expediente número 19/2020 tramitado para modificar créditos mediante generación por el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el refuerzo de limpieza en los colegios públicos "Colegio seguro", conforme Decreto de la Presidencia 2020/5.700 de 14 de diciembre, **partida: "46103"** por importe de 50.400 euros (**CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS**), que se destinará a la ampliación de la **partida 323/22700**, por la misma cuantía.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromisos firmes de aportación de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real para el refuerzo de limpieza en los colegios públicos "Colegio seguro", conforme Decreto de la Presidencia 2020/5.700 de 14 de diciembre, **partida: "46103"** por importe de 50.400 euros (**CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS**), que se destinará a la ampliación de la **partida 323/22700**, por la misma cuantía, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar.

Por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 019/2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Este documento firmado electrónicamente puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de 2 páginas. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE): XVe8YkLujZL05RjhwA3

**DECRETO****Estado de Ingresos**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	61	031	00	00	50.400	50.400
Total importe					50.400	

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
323/22700	404.888,34	50.400	455.288,34
Total		50.400	

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOY FE,
LA SECRETARÍA

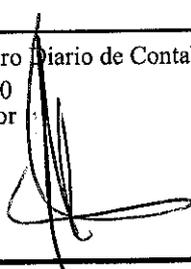
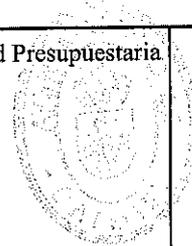
 Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 23/12/2020

 Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 23/12/2020

MC

Clave de Operación.....: 060
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 23/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.	Nº Expediente.....: 2/2020000002173
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0001 Ejercicio/Presupuesto...: 2020

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 323 22700 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	CUENTA 629	IMPORTE 50.400,00 €
IMPORTE (en letra): Cincuenta mil cuatrocientos Euros,		IMPORTE 50.400,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u>		
EXPED.MODIFICACION CREDITOS Nº 19/2020 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS: SUBVENCION LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS "COLEGIO SEGURO"		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 23/12/2020 Fdo. El Interventor	El Alcalde  	El Interventor

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 23/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2020000000787
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0001
		Ejercicio/Presupuesto...: 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 46104	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 50.400,00 €
Plan Colegio Seguro			
IMPORTE (en letra): Cincuenta mil cuatrocientos Euros			50.400,00 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	50.400,00 €	

EXPED.MODIFICACION CREDITOS Nº 19/2020 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS: SUBVENCION LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS "COLEGIO SEGURO"

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
 Fecha: 23/12/2020
 Fdo. El Interventor

El Alcalde

El Interventor